

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición

El programa de Maestría en Administración de Proyectos (MAP) es un programa de posgrado con acreditación internacional, diseñado para desarrollar y fortalecer sus competencias en gestión de proyectos, basado en un ambiente virtual (online) de enseñanza-aprendizaje

La Universidad para la Cooperación Internacional (UCI) fue la primera universidad de América Latina y el Caribe en obtener la Acreditación de Calidad Académica de un programa de posgrado en Administración de Proyectos por el Global Accreditation Center (GAC), del Project Management Institute (PMI), desde el año 2009, y también la primera en lograr la reafirmación de la acreditación (2016). Además, la UCI es miembro del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA) desde 2022, lo que respalda su compromiso con la excelencia académica y la vinculación internacional en el ámbito de la educación en gestión. El programa MAP está basado, no sólo en los estándares del PMI para la gestión de proyectos, sino también en estándares de otros entes certificadores globales. La persona que cursa el programa es responsable de registrarse y mantenerse como miembro activo del PMI (para más información, visite www.pmi.org) durante toda la duración de sus estudios en MAP, lo cual le dará acceso a la Guía del PMBOK® (Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos) y a una gran cantidad de estándares y documentos. Algunos de estos recursos serán requeridos como materiales de estudio para los cursos del programa. Como beneficios del programa MAP, la persona recibe preparación para facilitar la consecución de las credenciales Project Management Professional (PMP®), Certified Associate in Project Management (CAPM®) -ambas del PMI®-; Green Project Manager-b (GPM-b®) -de Green Project Management (GPM®)-; Design Thinking Qualified (DTQ®), Agile Change Management Qualified (ACMQ®) y Scrum Master Qualified (SMQ®) -de Project Management Latin America (PMLA®)-. Se aclara que la persona que aspira a obtener las credenciales del PMI® y de GPM® son responsables del cumplimiento de los requisitos y del pago de las tarifas correspondientes, en forma directa, con esas entidades.

Las condiciones contenidas en este documento han sido establecidas y aprobadas por las autoridades de la UCI, en cumplimiento de las políticas internas de la institución y de los requerimientos de las entidades rectoras y de acreditación externas, y están vigentes al momento del inicio del programa de maestría en el que la persona se ha matriculado.

Sin embargo, algunas condiciones pueden variar durante el desarrollo del programa, ya sea por requerimiento de las entidades rectoras y de acreditación externas a la UCI, o por disposición de los organismos internos de la UCI.

Cualquier cambio en estas condiciones será comunicado, en su debido momento, y pasará a formar parte integral de este documento de condiciones.

Artículo 2. Obligatoriedad de conocer la reglamentación y el código de ética

Como miembro de la comunidad UCI, una persona que estudia en la universidad debe conocer y atender a lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta Académica UCI.

(ver <https://uci.ac.cr/es/centro-documentacion#reglamentacion-institucional>) Además, con la firma de este documento la persona suscrita declara que conoce y acepta:

1. El Reglamento de Régimen Académico.
2. El Reglamento del Régimen Estudiantil.
3. El Reglamento de trabajos finales de graduación.
4. El contenido del presente documento.

Artículo 3. Comunicaciones oficiales

Toda resolución que emita la Decanatura de la FEGbc u otras autoridades de la UCI, le serán notificadas por medio de los foros de los cursos o por correo electrónico y se considera plenamente realizada con solo su publicación, por lo que la revisión de estos medios deberá ser constante.

Artículo 4. Canal de atención al estudiante

Toda comunicación académica o administrativa que dirija a las personas docentes o facilitadoras o a la asistente académica del curso, deberá ser realizada a través de los foros del curso en que está inscrito en ese momento. El tiempo de respuesta máximo, es de dos días, en días hábiles del calendario laboral de UCI. Por esta razón, cada persona tiene la responsabilidad de hacer sus consultas considerando este tiempo de respuesta. Las consultas realizadas en los foros interacción pueden ser atendidas por otras personas participantes, en apego al principio de auto organización que promueve el modelo educativo. En todo caso, las asistentes académicas o las personas facilitadoras siempre revisarán las respuestas.

Información general y aceptación de condiciones del programa. Contrato de enseñanza – aprendizaje. Maestría en Administración de Proyectos

Artículo 5. Prohibiciones

Queda terminantemente prohibido a las personas participantes en cualquier programa académico, al amparo de la legislación nacional e internacional sobre Ciberseguridad y

Protección de Datos aplicable:

1. Ocultar la identidad propia al usar los servicios.
2. Intentar acceder sin autorización a sistemas o redes informáticas institucionales, sin la debida autorización escrita.
3. Realizar minería de datos, mediante robots o algoritmos de automatización.
4. Intentar acceder sin autorización a sistemas o redes informáticas institucionales, sin la debida autorización escrita.
5. Realizar minería de datos, mediante robots o algoritmos de automatización.
6. Realizar cualquier tipo de ingeniería inversa al código o instrucciones de los sitios web implicados.
7. Introducir cualquier código malicioso, realizar actos de denegación de servicio o cualquier otro acto dañoso a la infraestructura educativa de la UCI. Introducir cualquier código malicioso, realizar actos de denegación de servicio o cualquier otro acto dañoso a la infraestructura educativa de la UCI.
8. Utilizar la infraestructura tecnológica de la UCI para realizar fraudes, sabotaje informático, difusión o exhibición de material pornográfico, delitos contra menores de edad, robos de identidad, difusión de información falsa, promoción del terrorismo o cualesquiera otros delitos informáticos previstos en la legislación costarricense.
9. Copiar o descargar cualquier contenido de los sitios y reproducirlo de manera no autorizada
10. Utilizar la infraestructura tecnológica de la UCI para realizar fraudes, sabotaje informático, difusión o exhibición de material pornográfico, delitos contra menores de edad, robos de identidad, difusión de información falsa, promoción del terrorismo o cualesquiera otros delitos informáticos previstos en la legislación costarricense.
11. Copiar o descargar cualquier contenido de los sitios y reproducirlo de manera no autorizada.
12. Intentar acceder sin autorización a sistemas o redes informáticas institucionales, sin la debida autorización escrita.
13. Realizar minería de datos, mediante robots o algoritmos de automatización.
14. Realizar cualquier tipo de ingeniería inversa al código o instrucciones de los sitios web implicados.
15. Introducir cualquier código malicioso, realizar actos de denegación de servicio o cualquier otro acto dañoso a la infraestructura educativa de la UCI.
16. Utilizar la infraestructura tecnológica de la UCI para realizar fraudes, sabotaje informático, difusión o exhibición de material pornográfico, delitos contra menores de edad, robos de identidad, difusión de información falsa, promoción del terrorismo o cualesquiera otros delitos informáticos previstos en la legislación costarricense.
17. Intentar acceder sin autorización a sistemas o redes informáticas institucionales, sin la debida autorización escrita.
18. Realizar minería de datos, mediante robots o algoritmos de automatización.
19. Realizar cualquier tipo de ingeniería inversa al código o instrucciones de los sitios web implicados.
20. Introducir cualquier código malicioso, realizar actos de denegación de servicio o cualquier otro acto dañoso a la infraestructura educativa de la UCI.
21. Utilizar la infraestructura tecnológica de la UCI para realizar fraudes, sabotaje informático, difusión o exhibición de material pornográfico, delitos contra menores de edad, robos de identidad, difusión de información falsa, promoción del terrorismo o cualesquiera otros delitos informáticos previstos en la legislación costarricense.
22. Copiar o descargar cualquier contenido de los sitios y reproducirlo de manera no autorizada.

Artículo 6.- Perfil de ingreso

- Profesionales graduados en disciplinas empresariales, tecnológicas, agrícolas, forestales, ambientales, salud, sociales y pecuarias, así como en distintas ramas de la arquitectura y la ingeniería (con grado de Bachiller* o superior).
- Profesionales de otras disciplinas de apoyo a la gestión de proyectos y a la gestión empresarial (con grado de Bachiller* o superior).

Todos estos profesionales deben contar con disposición, autodisciplina y capacidad para el estudio individual y para el trabajo en equipo**.

La persona que participa en el programa deberá también tener las siguientes condiciones:

- Dominio suficiente del idioma inglés nivel B1 o mayor del Marco Común Europeo de Idiomas (debe ser capaz de estudiar y comprender documentos de

Información general y aceptación de condiciones del programa. Contrato de enseñanza – aprendizaje. Maestría en Administración de Proyectos

estudio o referencia en este idioma). UCI solicitará, dentro del proceso de admisión, una certificación de dominio del idioma inglés a nivel de manejo instrumental, por algún ente certificador reconocido tal como TOEIC, TOEFL, DUOLINGO, AVANT u otro equivalente. Usted tiene hasta seis meses luego de iniciar su programa de estudios para presentar esta certificación, de lo contrario su proceso de matrícula puede ser anulado.

- Manejo fluido de las comunicaciones por medios virtuales y correo electrónico, así como familiaridad con la dinámica de redes sociales virtuales.
- Es deseable, aunque no requerida, la experiencia previa en proyectos (al menos dos años de involucramiento profesional en un ambiente de gestión de proyectos).
- Dominio suficiente de ofimática y bagaje matemático básico.

* Nota 1: Para postulantes no costarricenses, el Departamento de Admisiones y Registro realiza un estudio del título universitario que previo que usted presente. Es su responsabilidad proporcionar satisfactoriamente todos los elementos necesarios para ser elegible para un diploma de UCI.

** Nota 2: Si usted requiera adecuaciones curriculares, o tiene una discapacidad de cualquier tipo, debe reportar este requerimiento antes de su matrícula y aportar un estudio realizado por un psicopedagogo o médico, según corresponda, con una antigüedad de máximo un año, para considerar la factibilidad de atender sus requerimientos en el programa. De no entregarse dicho estudio profesional antes o en el proceso de matrícula, usted no puede luego acudir, durante sus estudios la necesidad de dicha adecuación.

Artículo 7. Matrícula y Requisitos de Admisión

La matrícula oficializa la condición de estudiante en la Maestría de Administración de Proyectos y le confiere los deberes y derechos descritos en los reglamentos atinentes. El pago de los montos por concepto de matrícula no es reembolsable salvo las condiciones descritas en el artículo 18 adelante.

Requisitos de admisión: (Reglamento de Régimen Académico, Título III, Cap. II: Inscripción, admisión y matrícula, Arts. 15, 16, 17, 18, 19)

Para ser elegible para ingresar al programa, se requerirá que presente algunos documentos. El envío de documentos no autenticados en formato digital servirá para la valoración provisional de las condiciones de ingreso al programa. Usted debe remitir a la UCI copias digitales de toda la documentación al momento de la inscripción y tiene un máximo de 90 días corrientes contados a partir del inicio de la primera asignatura de su plan de estudios, para remitir los documentos solicitados en original o copias autenticadas, con atención al Departamento de Admisiones y Registro de la UCI.

En caso contrario su admisión será revocada sin derecho al reintegro de los pagos realizados en el programa en que se haya matriculado.

Para solicitantes no costarricenses y con diplomas obtenidos fuera de Costa Rica, los documentos definitivos deben remitirse en copias de buena calidad, con los sellos originales de autenticación y apostilla (o equivalente oficial) y traducidos oficialmente (si los originales no están en español).

Estos documentos incluyen, pero pueden no limitarse a, los siguientes:

- Copia del diploma de grado universitario de bachillerato o licenciatura autenticado por notario público y apostillado.
- Copia autenticada por notario público, y apostillada, del pasaporte.
- En el caso de los dos requisitos anteriores, en caso de que el país de emisión del diploma o del pasaporte no esté adherido al Convenio de la Haya, deberá presentar una copia autenticada por notario del documento ante la Embajada de Costa Rica en ese país, y, en caso de que no haya Embajada de Costa Rica en ese país, deberá acudir a la Embajada de Costa Rica más cercana.

Los solicitantes costarricenses y graduados en Costa Rica podrán limitarse a presentar copias de su diploma de grado universitario de bachillerato o licenciatura y de su cédula de identidad, los que serán confrontados con los originales. Los solicitantes residentes en Costa Rica, cuyos diplomas hayan sido obtenidos en el extranjero, deberán presentar dichos diplomas homologados por CONARE.

Los trámites, costos y envíos necesarios para realizar las autenticaciones, apostillas u otros, corren por cuenta del candidato, quien debe verificar los procedimientos legales que se requieren en su país de forma previa.

En el caso de titulación costarricense, la UCI emitirá un diploma en idioma español con tal titulación, sujeto a una validación final de los documentos de admisión por parte de las entidades gubernamentales correspondientes, lo que se produce en el proceso de graduación.

II. PERFIL PROFESIONAL DE SALIDA

Entre otros elementos relevantes, el profesional graduado será capaz de:

- Elaborar y revisar el plan de un proyecto, con sus objetivos, alcances y responsabilidades, previo a su inicio.

Información general y aceptación de condiciones del programa. Contrato de enseñanza – aprendizaje. Maestría en Administración de Proyectos

- Analizar el entorno del proyecto e interactuar en consecuencia, usando los estándares, métodos, técnicas y herramientas que faciliten a los miembros del equipo de trabajo la generación de productos de calidad con una alta productividad.
- Desarrollar, mantener y comunicar los diferentes tipos de planes que se requieran a lo largo del ciclo de vida del proyecto.
- Dirigir, liderar, asesorar y desarrollar a los miembros de su equipo de trabajo.
- Supervisar, de manera constante y objetiva, la calidad de los productos finales e intermedios del proyecto, de tal forma que se cumplan los estándares establecidos y se logren los compromisos adquiridos con los involucrados del proyecto.
- Generar y promover una actitud de proactividad ante el horizonte del proyecto, de tal manera que, tanto el profesional como los miembros de su equipo de trabajo, realicen una supervisión constante.
- Identificar y gestionar las necesidades de los involucrados del proyecto.
- Utilizar los fundamentos de las metodologías ágiles en situaciones en las que su uso resulte apropiado.
- Promover una perspectiva de desarrollo regenerativo y de sostenibilidad, tanto en el proyecto como en la organización que lo sustenta.

Artículo 8. Apertura de los cursos

Hay un número máximo y mínimo de cupos en cada generación (grupo). El comienzo de clases de un grupo se encuentra sujeto a un número mínimo de personas, requerido por la Universidad. Por esta razón, el inicio de lecciones de un grupo puede ser pospuesto o, en algunos casos, cancelado del todo. Si usted se ha matriculado en uno de los grupos en que se posterga o cancela su apertura será inscrito en el próximo grupo que se abra.

Si la fecha de comienzo programada para el próximo grupo excede los 45 días calendario desde la fecha de comienzo inicialmente prevista, la persona tendrá la opción de solicitar que se le devuelva el dinero pagado para el ingreso al programa, como única forma de compensación por la cancelación de la apertura.

Si desea realizar alguna consulta, no dude en contactar al Departamento de admisiones y registro: teléfono: (506) 2283 6464; email: registro@uci.ac.cr.

Artículo 9. Consentimiento para el tratamiento de datos personales.

Al firmar este documento, autorizo a UCI de manera libre, expresa y debidamente informada a recolectar, almacenar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las bases de datos de

la Universidad, al amparo de su Política de Protección de Datos <https://pagosuci.uci.ac.cr/privacy-policy/> la Ley 8968 de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, del 05 de septiembre de 2011.

Artículo 10.- Nulidad de la matrícula una vez iniciado el proceso

La UCI se reserva el derecho de anular la matrícula en caso de detectar que no cumple con el perfil de ingreso o si los datos y documentos presentados están adulterados o son falsos. Contra tal decisión, sólo cabe interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de tres días hábiles de comunicada la decisión. La decisión que resuelve este recurso es definitiva e inimpugnable.

En esta condición no se realizarán devoluciones de los montos pagados una vez iniciada la actividad.

CAPÍTULO III. DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Artículo 11. Duración del programa

Para el programa MAP, se estima una duración aproximada, si se mantiene en él de forma ininterrumpida, de 20 meses con una salida por elaboración de un Proyecto Final de Graduación.

En el programa, la persona lleva un curso a la vez, lo que facilita que el participante se enfoque en los objetivos y herramientas de cada materia, y así logre un balance entre los roles de vida que desempeña como profesional, como parte de una familia, y como estudiante de un programa de posgrado exigente.

Cada tres cursos, que equivalen a un cuatrimestre, se programa una semana libre. Esto es aproximado pues depende de días feriados y de su inicio de estudios en UCI. Las fechas de comienzo de los cursos pueden sufrir variaciones. Cada estudiante debe consultar con su Asistente Académica, tres semanas antes del comienzo programado de un curso, su fecha real de apertura.

Se estima una inversión aproximada de tiempo de entre 15 y 20 horas semanales, pero esto podría variar, dependiendo del conocimiento previo y de las condiciones particulares de aprendizaje de cada persona. El programa requiere que usted programe proactivamente su tiempo de estudio, según le sea necesario.

Artículo 12. Desarrollo continuo de la actividad formativa.

Dado que este es un programa internacional, con estudiantes de múltiples y diversas nacionalidades, culturas, zonas horarias, religiones, tradiciones, etc., debe tener

Información general y aceptación de condiciones del programa. Contrato de enseñanza – aprendizaje. Maestría en Administración de Proyectos

presente que las fechas de entrega de tareas, exámenes, u otras actividades en los cursos, pueden ocurrir en días que no sean laborables, como sábados, domingos, o días de fiesta en su país de residencia, y pueden ocurrir en horas del día o de la noche, en horario laboral o no, según cual sea la zona horaria en que usted se encuentre.

Las fechas y horas programadas por la UCI para todas las actividades deben ser estrictamente respetadas. La referencia temporal es el calendario y horario de Costa Rica, cuyo huso horario es GMT-6.

Al comienzo de cada curso, se dan directrices para las actividades y las evaluaciones que debe completar y superar para poder aprobarlo. Es su responsabilidad leer y conocer las instrucciones y lineamientos contenidos en la sección “Descripción General” y en otras secciones de cada curso.

Artículo 13. Módulo de inducción al campus virtual

Es requerido que antes de comenzar las materias formales del programa, la persona interesada lleve un Módulo de Inducción al Campus Virtual de dos semanas. El curso de inducción será gratuito, obligatorio de aprobar y no generará créditos.

Artículo 14. Asistencia

La asistencia a las clases sincrónicas virtuales es muy recomendable pero no obligatoria. Usted podrá conocer el horario de clases, las cuales varían de día y hora, que serán informadas mediante cuadro de entregables que se le brindará al iniciar cada curso.

Artículo 15. Acceso al campus virtual

Lo usuarios reciben la información de ingreso al campus virtual vía correo electrónico; incluidos los nombres de usuario y contraseñas, por parte de las asistentes académicas, una vez se confirma la apertura respectiva.

Artículo 16. Materiales didácticos

La UCI provee a sus estudiantes de algunos textos digitales, artículos, material de estudio, e incluso software y otras herramientas, para facilitar su estudio y el desarrollo de sus conocimientos y competencias. En otros casos, como en la preparación de certificaciones externas, UCI puede solicitar que previamente al inicio de las actividades, las personas interesadas adquieran membresías, materiales o libros específicos, que no están contemplados en los montos de matrícula y colegiatura.

No todos los materiales didácticos suministrados pueden ser compartidos abiertamente, dado que su organización y presentación son propiedad intelectual de las contrapartes participantes.

Los recursos que en definitiva no pueden compartirse abiertamente o que requieran autorización previa tendrán indicaciones específicas al respecto. Usted reconoce que, en todo caso, las herramientas y materiales que UCI le comparte en sus cursos son para uso personal exclusivo, con fines estrictamente académicos, y se compromete a no compartirlas con ninguna otra persona ni publicarlas en sitios públicos, sin contar con las autorizaciones previas. Los materiales didácticos que ostentan la denominación Open Access o son licenciadas Creative Commons se rigen por las condiciones particulares aplicables a sus licencias.

Artículo 17. Normas de estilo, citación y referenciación bibliográfica

En todos los trabajos escritos que se realizan se deberá utilizar, para citar y referenciar, la norma de la American Psychological Association (APA) con la edición indicada en el programa. UCI cuenta con videos y manuales para el autoaprendizaje de esta norma en su centro de documentación y en los campus virtuales.

Artículo 18. Suspensión de estudios

Las personas aprendientes se inscriben en programas compuestos por varios cursos o tipos de actividades.

Las actividades compuestas, tales como la Maestría en Administración de Proyectos, por su duración, pueden ser objeto de suspensión temporal por parte del estudiante. Usted puede suspender por motivo de fuerza mayor o caso fortuito su programa de estudios en cualquier momento, hasta la siguiente generación que se abra del curso en que ocurrió la suspensión, con las siguientes restricciones:

- La devolución de dinero pagado por adelantado, como en el caso del pago de contado, será posible a partir de la siguiente actividad o bloque formativo a aquel en que se presenta la suspensión. No se realizan devoluciones por actividades o bloques anteriores o al de la suspensión.
- La UCI no asume la obligación de volver a impartir el programa formativo a futuro. En el caso de que el programa no se volviera a impartir, UCI no se responsabiliza por el faltante del programa no cursado por el estudiante y su única responsabilidad será la de devolver cualquier pago adelantado, más allá del bloque en que suspendió estudios la persona estudiante.
- El reingreso se realizará previa presentación de una solicitud escrita a la persona responsable académica de la actividad (decanatura, dirección de carrera o coordinación) al menos una semana antes del inicio del programa, aunque el plazo para la reincorporación quedará automáticamente extendido hasta la fecha de inicio más próxima del módulo correspondiente.

Información general y aceptación de condiciones del programa. Contrato de enseñanza – aprendizaje. Maestría en Administración de Proyectos

- La UCI se reserva el derecho de modificar o actualizar el plan de estudios del programa, por lo que la persona reincorporada deberá desarrollar ese nuevo programa en consecuencia, siguiendo la indicación de la persona responsable académica.

Artículo 19. Comunicación grupal y netiqueta

A fin de facilitar la comunicación, se podrán conformar grupos de mensajería instantánea, tipo WhatsApp o similar para las personas aprendientes y encargadas de la facilitación. Se espera la utilización de las normas de netiqueta generalmente aceptadas en sus diversas interacciones.

Artículo 20. Convalidación de asignaturas con oferta educativa formal de la UCI

Por disposición de las autoridades nacionales de educación, las asignaturas o módulos aprobados en programas de Formación Continua o Permanente no pueden ser convalidadas con asignaturas de las carreras de la educación formal.

CAPÍTULO IV. DE LA EVALUACIÓN

Artículo 21. Forma de evaluación y Modelo de Enseñanza y Aprendizaje

El programa hace énfasis en el constructivismo social y en las comunidades virtuales de aprendizaje, así como en la evaluación individual de competencias.

- El modelo de evaluación verifica que cada persona, individualmente, haya logrado alcanzar las competencias previstas en cada curso, en los campos del saber-ser, saber-conocer y saber-hacer. Estas incluyen habilidades para el trabajo en equipo, pero no se sustentan en el esfuerzo, nota y capacidad de sus compañeros.
- El modelo del programa sigue el patrón de varios sistemas actuales de certificación, que se basan tanto en resultados individuales como en los procesos que sustentan esos resultados.
- Cada estudiante es responsable de tener disponible, y poder utilizar, cualquier elemento de hardware o software, así como los recursos de comunicación (tales como webcam, conexión a Internet y otros) que sean requeridos por la UCI para realizar en forma virtual exámenes, y cualquier otra actividad.
- Tenga en cuenta que la UCI puede monitorear en cualquier momento, por los medios que estime apropiados, cualquier actividad de evaluación, y auditar cualquier desarrollo sospechoso.

- Es una de sus responsabilidades realizar la evaluación de la calidad de cada curso dentro del tiempo asignado para cada uno, con el fin de coadyuvar con la mejora de las prácticas educativas en dirección de proyectos en UCI.
- Cada materia se aprueba con una nota mínima de 70%, que puede incluir trabajos individuales y grupales, además de exámenes.
- Las actividades designadas como “individuales” o “grupales” deben, obligatoriamente, realizarse como tales. Tome en cuenta que los grupos pueden cambiar en el curso o actividad siguiente.
- Si una persona obtiene la nota mínima, o una superior, alcanzará la condición de “aprobado” en el curso.
- Si una persona obtiene una calificación igual o superior a 60%, pero inferior a 70%, en un curso, alcanza la condición de “reprobada con derecho a examen de reposición o trabajo extraordinario”. En esta condición, tiene derecho a realizar una actividad extraordinaria de evaluación, tal como un examen extraordinario, en el transcurso de los quince días posteriores al cierre del curso. La actividad será definida por el responsable del programa. Mediante esta actividad, la persona debe demostrar que ha logrado una apropiación suficiente de los contenidos del curso de modo que, para alcanzar la condición de “aprobado”, deberá obtener una nota igual o superior a 70. La nota que quedará registrada en el expediente del curso será de 70 (si la nota de la actividad extraordinaria es igual o superior a 70), o la nota final del curso, previo a la realización de esa actividad (si en la actividad extraordinaria no alcanza la nota mínima de 70, o si elige abstenerse de realizar la actividad extraordinaria, con lo que alcanzará la condición de “reprobado”).
- La nota de aprobación del Proyecto Final de Graduación (PFG) es de 80%.
- La nota del Proyecto Final de Graduación se obtiene como sigue: Un Tribunal Examinador, compuesto por al menos dos profesionales, con grados de maestría afines a la Administración de Proyectos, y que son nombrados por el responsable del programa, evalúan el documento presentado luego del proceso de tutoría en que fue elaborado.

V. DE LA METODOLOGÍA

Artículo 22. Generalidades

El programa se cursa bajo una modalidad 100% virtual con uso de la plataforma virtual MOODLE.

Información general y aceptación de condiciones del programa. Contrato de enseñanza – aprendizaje. Maestría en Administración de Proyectos

- El programa completo tiene una duración de cuatro ciclos más el desarrollo del PFG. Cada ciclo contiene tres cursos, con una duración aproximada de cinco semanas cada uno.
- El texto principal es la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®) en su edición vigente. Este y otros documentos están disponibles, sin costo adicional, para todos los miembros activos del PMI.
- Varios estándares del PMI, que serán utilizados en la Maestría, y otros documentos, están en inglés y el o la estudiante debe estar en capacidad de leerlos y estudiarlos cuando se requiera.
- Todos los costos de los materiales de estudio serán única y exclusiva responsabilidad del o de la estudiante. Se estima un monto aproximado de USD \$300 en materiales adicionales en toda la maestría.
- El Seminario de Grado, que es el último de los cursos, lo prepara para desarrollar un Proyecto Final de Graduación (PFG), cuya elaboración tiene una duración aproximada de cuatro meses.
- El acceso al Campus Virtual se reglamenta en el Reglamento de Régimen Académico.

Artículo 23. Otras condiciones del programa

- Se debe aprobar el curso Introducción a la Administración de Proyectos para poder continuar con los siguientes cursos.
- Para continuar con otros cursos del programa, una persona no puede acumular más de dos cursos reprobados, en cualquier momento, durante el programa.
- En la modalidad de Seminario de Graduación para el desarrollo de PFG, se debe aprobar el Seminario antes de poder matricular la tutoría del Proyecto Final de Graduación.
- Para graduarse, el promedio simple de todas las materias aprobadas y del Proyecto Final de Graduación debe ser igual o superior a 80%. En caso de que la persona no alcance este promedio, deberá repetir los cursos necesarios, y pasarlos con notas tales que le permitan aumentar su promedio según sea necesario para cumplir el requisito.
- Aprobar el Proyecto Final de Graduación es el requisito académico final del plan de estudios de MAP.
- Todo Trabajo Final de Graduación (TFG), tal como lo es el Proyecto Final de Graduación (PFG), concluye con un documento escrito. De acuerdo con los Reglamentos de la Universidad, el TFG es un documento público. Así, cuando el estudiante escoge un tema para su TFG, debe asegurarse de que pueda ser publicado sin restricciones. La Universidad podrá publicar parcial o totalmente los documentos resultantes de los Trabajos Finales de Graduación, y hará la debida mención de la autoría correspondiente.

Artículo 24. Plan de Estudios

CICLO	Nombre
0	Introducción a la vida universitaria en UCI
I	Introducción a la administración de proyectos
	Destrezas gerenciales (Destrezas gerenciales y comunicaciones)
II	Planeamiento y análisis estratégico de la empresa. (Planeamiento estratégico de la empresa y preparación para la certificación Agile Change Management Qualified - ACMQ®)
	Metodologías, procesos y productos en proyectos (Formulación y evaluación estratégica de proyectos y preparación para la certificación Design Thinking Qualified - DTQ®)
	Tópicos especiales en administración de proyectos I (Gestión del alcance y los involucrados)
III	Técnicas y herramientas para la administración de proyectos I (Gestión del cronograma y costo de los proyectos)
	Áreas de conocimiento para la administración de proyectos I (Gestión de la calidad del proyecto)
	Áreas de conocimiento para la administración de proyectos II (Metodologías ágiles y preparación para la certificación Scrum Master Qualified - SMQ®)
IV	Áreas de conocimiento para la administración de proyectos III (Gestión de los riesgos del proyecto)
	Técnicas y herramientas para la administración de proyectos II (Gestión de los recursos y adquisiciones del proyecto)
	Tópicos especiales en administración de proyectos II (Desarrollo regenerativo y preparación para la certificación GPM-b®)
V	Seminario de Graduación (Seminario de graduación tesina: integración y preparación para PFG)
	Proyecto final de graduación

*El orden, duración, forma de impartición, fecha de comienzo, etc. de los cursos pueden variar, a criterio de la Universidad, lo cual se comunicará oportunamente.

Información general y aceptación de condiciones del programa. Contrato de enseñanza – aprendizaje. Maestría en Administración de Proyectos

CAPÍTULO VI. TITULACION, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

Artículo 25. Titulación

La persona que cumple los requisitos académicos de salida del programa MAP recibe un título avalado por las autoridades de educación costarricenses.

El programa fue aprobado por el CONESUP (Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica), en modalidad presencial, en la sesión No 388-99 del 18- 11-1999 y, en modalidad virtual, en sesión No. 606-2008 del 17-7-2008). En cualquier modalidad, se cuenta con los mismos planes de estudio, aunque los requisitos de salida en uno y otro caso son levemente diferentes.

El reconocimiento del título obtenido en UCI en otros países depende de la legislación propia de cada uno y corre por cuenta del interesado.

El grado académico que se otorga a la persona que completa satisfactoriamente todos los requisitos del programa es **Maestría Profesional en Administración de Proyectos**. Cuando apruebe el proceso de validación respectivo, recibirá un diploma en español con titulación costarricense.

Artículo 26. Constancias de estudios

Una constancia de estudios podrá ser emitida a su solicitud personal cuando haya aprobado una o más asignaturas del programa, previo pago de los montos económicos que correspondan. Para ello, debe cumplir con no tener deudas con la Universidad.

Para solicitar certificaciones de notas, de estudiante activo, de materias cursadas, de programa de estudios y otras, debe contactar al Departamento de Admisiones y Registro (registro@uci.ac.cr), quien le informará sobre costos y tiempos de entrega.

CAPÍTULO VII DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 27.- Proceso Disciplinario

En el caso que algún estudiante, cometiera alguna falta grave o muy grave, se aplicará lo correspondiente, definido en los reglamentos de la UCI vigentes.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26. Inversión y Financiamiento

El plan de inversión escogido por quien suscribe este documento depende de las becas, convenios y forma de pago acordados para su caso particular.

Debe tenerse presente que el no cumplir con los pagos en las fechas requeridas puede conllevar multas y otras penalizaciones además de la suspensión de su participación en la plataforma académica virtual. En el caso particular del suscrito, en este documento de condiciones generales manifiesto que realizaré mis pagos de acuerdo con el siguiente programa de inversión:

Matrícula: USD\$ _____, que debe ser pagada antes del inicio del programa.

Más (marque con X su opción y coloque el monto que le corresponde):

Un pago único de USD\$ _____, antes del inicio del primer curso.

Trece pagos iguales de USD\$ _____, que deben ser cancelados 5 días antes de la fecha de inicio de curso.

Dieciséis cuotas mensuales iguales de USD\$ _____, que deben ser pagadas antes del día primero de cada mes.

Adicionalmente, se deben pagar Derechos de Graduación por aproximadamente USD\$150, antes de comenzar el Seminario de Graduación. Este monto no incluye, actividades tales como el acto de graduación, costos de legalización de documentos ni envío de diplomas a países de residencia de estudiantes.

El suscrito se compromete, irrevocablemente, a pagar este monto, correspondiente al valor del programa completo, en su totalidad: USD\$ _____ (matrícula, más total de cuotas, más Derechos de Graduación).

Nota 3: El total de pagos debe haber sido completado antes de la realización de iniciar el Seminario de Graduación.

Nota 4: Las siglas “IVA” representan el Impuesto al Valor Agregado que se debe cobrar en Costa Rica. Este impuesto no aplica para algunos rubros, mientras que para otros aplican tarifas del 2% o del 13%, según corresponda a cada rubro en particular.

Información general y aceptación de condiciones del programa. Contrato de enseñanza – aprendizaje. Maestría en Administración de Proyectos

Artículo 27. Otras condiciones, tarifas y beneficios: Todos los precios y costos, así como el programa de estudio, descritos en este documento, pueden ser sujetos de cambio si el alumno suspende los estudios por más de cuatro meses.

El alumno que reingresa luego de cuatro meses de retiro se compromete a asumir los cambios que puedan haber ocurrido en el programa, volver a llevar cursos clave del nuevo programa según determinación de la persona responsable del programa, y a cubrir los costos correspondientes.

Además, deberá pagar los derechos de reingreso y realizar el proceso de equiparación de materias que sea determinado por las autoridades académicas de la Facultad de Economía y Gestión para el Bien Común.

Para suspender sus estudios en la maestría, debe enviar la solicitud correspondiente, por medio de correo electrónico, dirigida al Departamento de Admisiones y Registro y Admisiones (registro@uci.ac.cr), con copia a su Asistente Académica y al Departamento de Crédito (credito@uci.ac.cr). Si ya ha comenzado el curso, para realizar el retiro justificado de la materia, y que no se registre como “perdido”. Debe hacer la solicitud antes de terminar la segunda semana del curso en que se desea retirar.

En caso de que usted realice la solicitud de suspensión luego de dos semanas de comenzado el curso, lo perderá, y deberá matricularlo y pagarlo nuevamente para repetirlo con un siguiente grupo disponible.

Para que la solicitud de suspensión justificada proceda, debe encontrarse al día con sus obligaciones financieras con la Universidad, según la modalidad de cuotas acordada. Si se ha retrasado en sus pagos, deberá cubrir los costos administrativos que sean fijados por la UCI y no podrá continuar con el programa. Si, por la suspensión a que se haya sometido, incumple con la presentación de exámenes, tareas, foros, u otros entregables, individuales o grupales, esto puede implicar la pérdida de los puntajes correspondientes y hasta del curso, por lo que en esta situación tendrá que cubrir el costo correspondiente para repetirlo.

Artículo 28. Otros aranceles

- La cuota de reingreso, después de más de cuatro meses de retiro, es de USD300.
- Si la persona alcanza la condición de “reprobado con derecho a examen de reposición o trabajo extraordinario” en un curso, y elige realizar la actividad extraordinaria de evaluación, deberá cubrir la tarifa correspondiente a la realización de dicha actividad que es de USD 150, dentro de

la semana siguiente a la publicación de sus resultados finales en el campus virtual

- La programación de la actividad extraordinaria de evaluación se le notificará oportunamente.
- Usted puede solicitar a la Asistente Académica, la reprogramación de un examen, con justificación suficiente y aviso previo, según lo establezca el responsable del programa. La cuota por reprogramar dicho examen es de USD 100 + 13% IVA = USD 113. Si se aprueba la solicitud, la persona deberá cubrir el monto indicado en los primeros tres días luego de ser comunicada la aprobación, y el examen será reprogramado para una semana después de la fecha originalmente establecida. Debe tenerse presente que, como se trata de un procedimiento de excepción, no se autorizarán recursos de revisión (reconsideración) del examen.
- Si una persona alcanza la condición de “reprobado” en un curso, el costo de volver a tomarlo es de USD 450.
- El costo de tomar nuevamente la tutoría de PFG es de USD 500. Las cantidades anteriores se proporcionan como referencia y están sujetas a cambios sin previo aviso. Los montos vigentes al momento deben ser consultados con el Departamento de Crédito.

Artículo 29. Beneficios aplicables a otros cursos de interés

- Curso gratuito de MS Project-4 semanas.
La asistente académica le informará la apertura del curso de MS Project. En caso de no poder cursarlo en ese momento podrá optar por tomarlo luego con un 10% de descuento. Se requiere tener computadora con Windows dado que es un producto Microsoft.
- Curso autogestionado de Contabilidad Básica para Proyectos. Es curso estará disponible para estudiantes UCI que cuenten con el acceso a la Plataforma Educativa.

Para más información por favor consulte a su asistente académica.

Artículo 30. Aplicación supletoria.

En caso no exista alguna disposición específica en los presentes términos y condiciones, será de aplicación supletoria las demás normas académicas de la UCI.

Información general y aceptación de condiciones del programa. Contrato de enseñanza – aprendizaje. Maestría en Administración de Proyectos

Artículo 31. Cambios en los términos y condiciones.

La UCI podrá modificar los términos y condiciones aquí definidos a su discreción. Comunicará a los estudiantes activos en actividad de formación continua sobre los cambios.

Declaro bajo fe de juramento, que he leído y comprendido los presentes términos y condiciones.

Nombre y apellidos:

Número de documento de identidad: Fecha:

Firma

---- ÚLTIMA LÍNEA----